

crecer

Crecimiento Económico Equitativo Rural

91 Avenida Norte No. 707. Colonia Escalón, San Salvador. Tel: (503) 264 2009, 264 2012 Fax: (503) 263 2539 e-mail: cretech@ejje.com

CRECIMIENTO ECONÓMICO EQUITATIVO RURAL

Contrato No. 519-C-00-94-00154-00

**POLÍTICAS DE CONTABILIDAD
ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
EL TERCIO DE R.L.**

**Elaborado por:
Lic. Gregorio Hernández Rivera**

A través de:

**Chemonics Internacional Inc.
Instituto Interamericano de cooperación para la Agricultura (IICA)
National Cooperative Business Association (NCBA)
World Council of Credit Unions (WOCCU)
Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
El Salvador**

Febrero del 2000

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD
ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA
EL TERCIO DE R.L.

Elaborado por:
Lic. Gregorio Hernández Rivera

Febrero del 2000

Crecimiento Económico Equitativo Rural
Contrato No. 519-C-00-94-00154-00

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
Washington, D.C.

Este trabajo fue apoyado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, a través del contrato número 519-C-0094-00154-00, contratista principal de Chemonics Internacional Inc., 1133 20th Street, Washington, D.C. 20036; Tel.: 202-955-3300; Fax: 202-955-3400.

INDICE

SECCIÓN I INTRODUCCIÓN	I - 1
SECCIÓN II POLÍTICAS DE CONTABILIDAD	II - 1
A. Políticas Contables	II - 1
A1. Concepto	II - 1
A2. Objetivo	II - 1
A3. Generales	II - 1
A4. Específicas	II - 1

SECCIÓN I
INTRODUCCIÓN

SECCIÓN I INTRODUCCIÓN

Los Sistemas de Contabilidad forman parte integral de los Controles de las operaciones de las empresas; en tal sentido estos deben de ser lo mas claro posible en el sentido de proporcionar los criterios adecuados para hacer la contabilidad.

Estos sistemas contables están integrados por:

- * Las Políticas Contables.
- * La Descripción del Sistema de Contabilidad.
- * La Estructura de la Codificación del Catálogo.
- * El Catálogo de Cuentas.
- * El Manual de Aplicación de Cuentas.
- * Formularios a utilizar en el sistema.
- * Libros de contabilidad .

El presente documento contiene las Políticas de Contabilidad que se aplicaran a las transacciones económicas y financieras, de la Asociación Cooperativa de Producción Agrícola EL TERCIO de R.L.

SECCIÓN II

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

SECCIÓN II

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

A. Políticas Contables

A1. Concepto

Son los lineamientos que se establecen para garantizar la correcta elaboración de las aplicaciones contables, según el origen y magnitud de las operaciones que realizan las empresas para su normal funcionamiento.

Estas políticas están en relación directa con los diferentes rubros que integran los Estados Financieros con sustentación en el catálogo de Cuentas y su Manual de aplicación.

A2. Objetivo

Contribuir al fortalecimiento de los criterios de aplicación contable que garanticen la adecuada clasificación y contabilización de la documentación resultante de las diferentes transacciones que realiza la empresa cooperativa.

A3. Generales

La Contabilidad será en base a un sistema acumulativo de operaciones y aplicando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Los valores que se registran contablemente y que aparezcan reflejados en los Estados Financieros tienen que estar en moneda nacional.

Se harán registros de todas las operaciones que realiza la empresa para tener un eficiente control interno que garantice la exactitud de la información contable relativa a los bienes y valores que posea la cooperativa; así como los compromisos financieros, su patrimonio, los costos, gastos e ingresos de la misma.

El ejercicio contable comprenderá del 1 de Enero al 31 de Diciembre del mismo año según lo estipula la Ley de Impuesto Sobre La Renta y al cierre del ejercicio económico se liquidarán las cuentas de resultado, de ingresos, costos y gastos refaccionados con los productos o artículos terminados o vendidos en el ejercicio que se cierra.

A4. Específicas

A4a. Activo Circulante

- ? Todo ingreso que perciba la cooperativa; ya sea como resultado de la actividad económica principal o de otras; deberá quedar evidencia por medio de la emisión de recibos, facturas o comprobantes de crédito fiscal con firma responsable de quien recibe el dinero y se debe aplicar contablemente a la cuenta caja.
- ? Cuando se reciban cheques en concepto de pago, por la venta de productos o servicios,

- éstos serán remesados en la cuenta bancaria respectiva y si por falta de fondos son devueltos por el banco, la aplicación contable será con cargo a " Cuentas por Cobrar " especificando nombre de la persona o empresa que emitió el cheque.
- ? Se hará provisión de interés que provienen de los créditos de avío o préstamos personales concedidos a los socios de la cooperativa.
- ? Se provisionarán los valores de las cuentas por cobrar originados, por las ventas al crédito ya sea, caña u otros productos y servicios que proporciona la cooperativa.
- ? Para efecto de tener cobertura de algunas cuentas y documentos por cobrar que puedan convertirse en incobrables, se provisionará un valor que respalde las cuentas mencionadas, pudiéndose liquidar transcurrido el período de tiempo que señala el Código de Comercio y después de haber efectuado todas las gestiones de recuperación
- ? Los inventarios de materiales e insumos, se valuarán al costo de adquisición.
- ? Los inventarios de productos terminados y/o en procesos se valuarán tomando como base los costos acumulados incurridos en el proceso productivo tales como los costos de materia prima, de mano de obra directa y costos indirectos.
- ? Para la verificación de los valores de las existencias reflejados en el Balance, se tomará inventarios físicos por lo menos una vez al año, especialmente al cierre del ejercicio económico.
- ? Si existiera diferencia entre el inventario físico con el registro en libros, se dará a conocer al Consejo de Administración para que autorice la aplicación contable correspondiente.
- ? Para aquellos productos agrícolas o agroindustriales que haya terminado su proceso de producción o transformación; el total de los costos incurridos representará el valor de las cantidades de los productos terminados; los cuales se trasladarán de los costos de explotación o producción a la cuenta Inventario de Productos Terminados.

A4b. Activo Fijo

- ? Se registrarán como Activos Fijos aquellas adquisiciones de bienes muebles que su valor sea igual o mayor de ¢500.00 tomando en consideración el tiempo de duración del bien el cual debe ser como mínimo dos años.
- ? Los Bienes que se adquieran cuyos valores sean menores de ¢ 500.00 por unidad, se registrarán en la cuenta Inventarios " Bodega General" ; los cuales al cierre del ejercicio económico o cuando se considere oportuno se verificarán por medio de la toma del inventario

físico y si existiera diferencia por extravío u obsolescencia con el registro en libros, se podrá descargar del inventario y se aplicarán como gastos.

- ? Todos los bienes muebles e Inmuebles sujetos a depreciación, se les aplicará el método de línea recta, una vez al año de acuerdo a lo que estipula la ley del Impuesto Sobre la Renta.
- ? Cuando el estado de un bien mueble e inmueble, requiera aumentar su valor; ya sea por mejoras que alarguen los años de vida útil o por actualización de precios en el mercado (inmuebles) se hará uso del recurso de REVALUACIÓN y se contabilizará sin acumularse el valor al bien mueble o inmueble.
- ? Los costos de las "nuevas plantaciones y mejoras" que llegan a la etapa productiva se trasladarán al rubro del activo fijo cargando la cuenta " Plantaciones Permanentes ".
- ? A las plantaciones permanentes se les aplicará anualmente un porcentaje por su "Agotamiento", el cual será de acuerdo a los años de vida útil productiva que se le estimen.
- ? El ganado que esté disponible para la venta, estará registrado en el rubro Inventarios y aquellos que se encuentren en la etapa productiva aparecerán reflejados en el rubro del Activo Fijo.
- ? Para efecto de cubrir el Agotamiento sobre el ganado productivo y los casos de mortandad, se estimará el 3% al final de cada ejercicio aplicándose a la cuenta " Provisión por Agotamiento y Mortandad ".

A4c. Otros Activos

- ? Las erogaciones de dinero que se efectúen con el propósito de cubrir gastos por adelantado, el valor de estos se provisionará gradualmente y se aplicará al gasto correspondiente cuando haya transcurrido el período al que efectivamente corresponde el gasto.
- ? Cuando las erogaciones en inversiones sean significativas para mejorar o alargar los años de vida útil de la maquinaria o equipo; éstos se registrarán inicialmente en Obras en Proceso y cuando se haya terminado el mantenimiento o reparación se trasladará al activo fijo en la cuenta correspondiente..
- ? Se registrarán en una cuenta transitoria aquellos cargos o desembolsos que por afectar a diversas cuentas y no tener a la disposición los datos o informes adecuados se pospone su aplicación definitiva.
- ? Se registrarán como cargos diferidos, las pérdidas o déficit del ejercicio que se amortizarán según acuerdo o disposición de la Asamblea General.
- ? Los costos de explotación agrícola o agroindustriales que al final del ejercicio económico todavía no ha terminado su proceso de producción se trasladarán a la cuenta "Costos Pendientes

de Liquidar".

- ? Los Gastos financieros que al final del ejercicio económico correspondan a financiamientos de cultivos que no se ha terminado su proceso de producción se registrarán en la cuenta " Gastos Financieros por Liquidar ".

A4d. Pasivo Circulante

- ? Las obligaciones contraídas con los acreedores y que sean pagaderas en un año plazo se registrarán en el Pasivo circulante.
- ? Se provisionarán los intereses pendientes de pago, que correspondan a financiamientos recibidos por la cooperativa.
- ? En aquellos casos en los que haya autorización de sobregiros bancarios, éstos se contabilizaran como un compromiso de pago o sea en el pasivo circulante, lo que evitará que el saldo de la cuenta bancos quede reflejado en forma negativo en el balance.
- ? Se provisionaran los pasivos de la cooperativa en concepto de impuestos, retenciones y gastos acumulados por pagar.

A4e. Pasivo Fijo

Las obligaciones contraídas con Instituciones Financieras, cuyo pago sea pactado en dos o más años, se registrarán como pasivo Fijo o largo plazo y aquella parte proporcional que corresponda pagarla en el año en curso se trasladará al pasivo circulante.

A4f. Otros Pasivos

- ? Se provisionará el valor correspondiente a las obligaciones laborales, para cumplir con el derecho que le asiste al empleado, según lo establece el Código de trabajo.
- ? Los ingresos por cualquier concepto que se reciban por adelantándose registrar como otros pasivos en la cuenta " Ingresos Pendientes de Aplicar ", especificando la su cuenta correspondiente.

A4g. Patrimonio

- ? Los aportes que hagan los asociados, destinados a la formación o incremento del capital social suscrito y pagado se aplicaran a la cuenta Aportaciones.
- ? Si el resultado de las operaciones de un ejercicio económico arroja utilidades o excedentes; de

éstas se aplicará el porcentaje que establecen los estatutos para la creación o incremento de las Reservas respectivas.

- ? En el caso de que la cooperativa reciba bienes muebles o inmuebles, o dinero en efectivo para la adquisición de éstos; el monto total se registrará como Patrimonio en la cuenta "DONACIÓN".
- ? Si se recibiera dinero en efectivo destinado para gastos de funcionamiento; éstos se considerarán como OTROS INGRESOS; ya que al final del ejercicio económico se liquidarán contra los gastos.

A4h. Costos y Gastos

! Costos de Producción

- ? Se aplicaran como costos de producción todas las erogaciones que se efectúen para la transformación de la materia prima, la utilización de la mano de obra directa y los gastos indirectos necesarios para la producción de determinado producto sea éste agrícola, pecuario o agroindustrial.
- ? Para efecto de registrar en el inventario de Ganado a las Crías de éstos, deberán irse acumulando todos los costos de Explotación Ganadera hasta que se encuentren aptos para la venta o se incorporen a la producción.

! Gastos de Administración

- ? Los gastos que se efectúen para el funcionamiento administrativo normal de la cooperativa se aplicaran a la cuenta " Gasto de Administración "

! Gastos de Venta

- ? Se consideran como Gastos de Venta todo aquellos valores acumulados que se utilizan para la comercialización de los productos o servicios de la cooperativa.

! Gastos Financieros

- ? Son todos aquellos que resultan por la obtención de prestamos a corto y largo plazo, tales como: Intereses, gastos notariales, manejo de cuenta, intereses moratorios, etc.

A4i. Ingresos y Productos

- ? Se aplicaran al rubro de ingresos, las de Ventas de productos agrícolas y pecuarios los cuales forman parte de la actividad económica principal de la cooperativa.
- ? Se consideran como productos aquellos ingresos que recibe la cooperativa que no son parte de su actividad económica principal.